



ESPACIO PÚBLICO Y CALIDAD DE VIDA

Por: Alberto Saldarriaga Roa

En la organización espacial de los asentamientos humanos se encuentran diversos modos de distinguir unos ámbitos de uso común y otros de uso reservado o privado. Esta pauta, que posee una dimensión casi universal, se particulariza en la cantidad y calidad del espacio público de cada asentamiento en relación con el tamaño de la población y con sus códigos culturales. Es difícil imaginar un asentamiento humano en el cual no exista una noción de espacio común la que concretiza el sentido de lo «público» arraigado en su comunidad. En ese sentido define cuantitativamente aquello que ha de configurar el territorio de todos y el de cada uno de los ciudadanos.

El estudio de la historia permite apreciar la evolución de ese sentido de lo público en diversos contextos culturales, desde las nociones más sencillas que se encuentran en los asentamientos primarios hasta las complejas estructuras de las grandes ciudades contemporáneas. La herencia de la ciudad colonial colombiana es un ejemplo especialmente interesante de apreciar. El acto de fundación de un asentamiento se entendió como la determinación de una estructura en la cual estaban claramente definidos los espacios públicos y las parcelas que podían ser repartidas entre los habitantes. El dominio público tenía su centro en la «plaza mayor», circundada por las edificaciones más importantes del lugar. La red de calles, rígidamente ordenada en una malla cuadrículada se prolongaba en los senderos y caminos que comunicaban el asentamiento a la gran red poblada. Frente a las iglesias conventuales se reservaba una plazoleta que servía como «atrio», para los eventos religiosos. Los «ejidos», eran reservas de tierra de uso común, localizadas fuera del tejido urbanizado. En ellos se contaba con bosques para leña, lugares para el sacrificio de ganado, dehesas y otros bienes comunes. El espacio privado se delimitó con el muro casi hermético de la fachada y se desarrolló en los predios individuales dispuestos en el interior de las manzanas. La claridad en la delimitación de lo público se correspondía con igual claridad en la definición de los diversos recintos del mundo privado y, entre ellos, de los diferentes umbrales y espacios de transición.

La tradición cultural implantada en Colombia por España se impuso en todo el territorio colonizado, se prolongó con algunas variaciones en las tradiciones urbanizadoras decimonónicas y sobrevivió casi hasta mediados del presente siglo, cuando las pautas de modernización sustituyeron pero no necesariamente la superaron en cuanto a calidad de los asentamientos se refiere. Las formas modernas de urbanización, basadas por una parte en principios funcionales y por otra en principios cambiantes de la especulación inmobiliaria, han trabajado el espacio público como aquel residuo que queda después de delimitar el espacio rentable de uso privado. Estas formas pragmáticas de delimitación territorial han conducido en forma acelerada hacia una degradación no sólo del espacio físico sino de la valoración y respeto por el sentido mismo de lo público. El modelo urbanizador difundido desde las grandes ciudades, contagia a las ciudades menores y a los pueblos. En estos, donde la tradición ha perdurado, la irrupción de estos modelos no sólo produce periferias anómalas y descuidadas sino que contribuye al deterioro del espacio público patrimonial, heredado del pasado.

Las leyes colombianas son bastante explícitas en cuanto a espacio público se refiere. El artículo 82 de la Nueva Constitución dice textualmente: «Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.» La misma Constitución delega en los Concejos municipales la reglamentación de los usos del suelo y el control de las actividades relacionadas con la construcción de inmuebles destinados a vivienda. La Ley de la Reforma Urbana, el Código de Régimen Municipal y el Código de Recursos Naturales por su parte incluyen normas bastante precisas, tendientes a la conservación y mejoramiento de la calidad de vida en las poblaciones a través de la provisión, mantenimiento y adecuación del espacio público. Estas disposiciones enfatizan la importancia de la participación de las administraciones municipales en la búsqueda de mecanismos para mejorar la calidad de vida en sus territorios y asentamientos, tomando en cuenta el papel determinante que asume en esa búsqueda el espacio común. Con un aparato legal como éste, el espacio público en la ciudad colombiana debería tender a un mejoramiento. Si esto no sucede, se advierte negligencia de parte de las autoridades y entidades responsables.

La acción ciudadana tiene también un papel significativo en este asunto, en cuanto ha sustituido o complementado la acción del Estado en la construcción, mejoramiento y mantenimiento del espacio público. Muchas comunidades han construido con su propio esfuerzo espacios para la recreación infantil y han logrado dar terminación y dotación a los espacios públicos de sus barrios y veredas, como parte de su gestión para elevar el nivel de su calidad de vida. El trabajo colectivo permite embellecer los espacios inmediatos a la vivienda y dar sentido a la vida en común. La veeduría ciudadana ha defendido espacios en peligro y actúa como la interventora de muchas obras realizadas en sus vecindarios. La ciudadanía es, finalmente, la beneficiaria o la víctima de la calidad de su espacio público. El entender el derecho a este bien y el defenderlo hace parte de ese largo proceso de «educación ciudadana» que lentamente se lleva a cabo en Colombia.

La subvaloración del sentido de lo público y el culto a lo privado propios del momento económico actual no se compadecen con criterios fundamentales de calidad de vida. Habitar una ciudad o un pueblo no consiste sólo en adquirir propiedad de un espacio privado. Sólo en una estructura adecuada de espacios públicos se encuentra el complemento indispensable del sentido individual del habitar. «La ciudad es una casa, la casa es una ciudad». En esta frase dicha por León Battista Alberti a fines del siglo XV, se encuentra claramente resumida la relación esencial entre los ámbitos privado y público. Y es en este sentido en el que debe pensarse y realizarse toda intervención destinada a mejorar la calidad de vida en el hábitat construido.

En el momento actual en el que las telecomunicaciones sitúan en el ámbito de lo privado aquello que antes era propio del dominio de lo público, surge la pregunta acerca de hasta dónde es importante seguir defendiendo el espacio público en la ciudad contemporánea. La disposición en el espacio doméstico de aparatos de comunicación, de información y de entretenimiento que hacen hoy hablar de la «telepolis», hace pensar en un futuro en el que los ciudadanos, cada vez más aislados físicamente, se conecten y comuniquen a través de esos medios. La ciudad del futuro, según esta mirada, ha de ser una red de comunicaciones y de realidades virtuales. Su espacio material perderá la función milenaria, se convertirá en algo para ser visto, pero no necesariamente transitado y menos aún disfrutado.

Pensar en esos términos es desconocer algo que es esencial en la ciudad, en cualquier época, y que puede denominarse la «experiencia urbana». La ciudad en tanto tal es y será un hecho arquitectónico formado por espacios y edificios cuyas formas, tamaños y articulación pueden variar a lo largo del tiempo. La experiencia espacial, la vivencia de los lugares, el sentirse parte de esa arquitectura son valores que la sociedad humana no puede arrojar por la borda sencillamente. Las comunicaciones cambian modos de vida, modos de aprender y comprender, incluso modos de pensar y crear. La ciudad como habitación construida ofrece experiencias que los medios no pueden sustituir.

Un buen modo de llegar al futuro es a partir de un presente aceptable. La situación actual de la ciudad colombiana no es satisfactoria, sus problemas son enormes y, en algunos casos como el de Bogotá, son difíciles de solucionar incluso en un largo plazo. Si se desea alcanzar una ciudad habitable en el mañana, debe procurarse la definición de una estructura física saludable para alojar una condición social en la que la violencia y los conflictos sociales y culturales del presente encuentren, si no una solución definitiva, al menos una alternativa más justa y digna. La preocupación actual por el incremento y el mejoramiento del espacio público urbano, en especial en los barrios populares, es apenas una parte de esa estructura posible y necesaria.

Hay ocasiones en que mirar al pasado retarda y obstaculiza la marcha hacia el futuro. Esto no parece ser totalmente válido en el campo del espacio público. Es posible mirar, con los ojos de hoy, los valores urbanos que dejó la historia y traerlos al presente en los nuevos trazados urbanos. Es posible también definir, con una mirada contemporánea, el sentido de lo público y abogar por el respeto que a veces se extravían en los meandros del utilitarismo y de la

indiferencia. Y es necesario mirar el futuro no como una perversión del presente sino como la conquista de todo aquello que falta y la valoración de todo aquello que la humanidad ha acumulado como cierto. El Espacio público urbano es parte de ello.

Agradecemos especialmente a Fabio H. Avendaño T, director de Barrio Taller, por su colaboración y autorización para la publicación de este artículo, así como al arquitecto Alberto Saldarriaga Roa, autor del artículo.

Este documento fue publicado en Serie Ciudad y Hábitat, documento No 4, "Espacio público y Calidad de Vida", publicado por Barrio Taller.

Los artículos publicados en los primeros cinco números se pueden consultar en la página Web de Barrio Taller, www.barriotaller.org.co. Los demás se encuentran en los documentos editados, consultables en nuestra oficina de la carrera 29A No 71A-53. 630 2814 - 240 4845 - BOGOTÁ